Piden que INE 'no meta las manos'

CLAUDIA SALAZAR Y MARTHA MARTÍNEZ

En fast track, la Comisión de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados aprobó cambios para que el INE no le pueda descontar a los partidos políticos la totalidad de los remanentes del financiamiento público.

La semana pasada, el diputado morenista Sergio Gutiérrez Luna presentó la iniciativa que modifica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos, con medidas retroactivas para que no se tengan que regresar recursos de años anteriores.

El dictamen fue aprobado con 27 votos a favor, incluido el PRI, y 11 abstenciones de la Oposición, que cuestionó la prisa con la que se procesó.

En el artículo 456 de la LGIPE, se modifica de 50 por ciento al 25 por ciento la cantidad límite que el INE podrá reducir del financiamiento de los partidos políticos por conceptos de multas.

Ahí se agrega un párrafo, para poner el mismo límite a otros conceptos.

Con ello, los partidos podrán quedarse con el 75 por ciento de los recursos que no haya gastado de las ministraciones mensuales.

En el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos también se agrega un inciso con una redacción similar.